



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 006 FAMILIA DE BUCARAMANGA

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **208**

Fecha (dd/mm/aaaa): **07/12/2022**

E: 1 **Página: 1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 10 006 2021 00213 00	Ordinario	MARIA ROSMIRA RODRIGUEZ RIOS	ANDRES FLOREZ MANTILLA	Auto decreta levantar medida cautelar se DECRETA LA CANCELACION Y LEVANTAMIENTO de todas las medidas decretadas y debidamente aplicadas	06/12/2022		
68001 31 10 006 2021 00311 00	Ordinario	JOSE ANTONIO CARVAJAL BECERRA	HEREDEROS INDETERMINADOS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija fecha para audiencia para el día 22 de febrero del año 2023 a las 10 de la mañana para adelantar la audiencia del 372 y 373 del C.G.P.	06/12/2022		
68001 31 10 006 2022 00313 00	Verbal	ALBEIRO JAVIER DUARTE HERREÑO	NINI ANGIEE ELICETH MEDINA PIMIENTO	Auto Admite Demanda de Reconvenición Se admite demanda de reconvenición,	06/12/2022		
68001 31 10 006 2022 00313 00	Verbal	ALBEIRO JAVIER DUARTE HERREÑO	NINI ANGIEE ELICETH MEDINA PIMIENTO	Auto de Tramite Se concede el regimen de visitas provisional, entre otros asuntos	06/12/2022		
68001 31 10 006 2022 00331 00	Verbal	ALBA JOHANNA CARRILLO GOMEZ	OMAR LAMUS CASTILLO	Auto Requiere Apoderado ORDENARa la parte demandante para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de notificación del presente auto por estados, realice las labores destinadas a dar continuidad a la actuación procesal pendiente, con la advertencia de que si no lo hacerse tendrá por desistida tácitamente la respectiva actuación, con la condena en costas a que hubiere lugar	06/12/2022		
68001 31 10 006 2022 00423 00	Otras Actuaciones Especiales	AMPB	0	Auto de Tramite DEJARsin efecto el numeral noveno de la sentencia calendada 18 de noviembre de 2022, así como el traslado que se le impartió al recurso, por lo expuesto en las motivaciones..-RECHAZARde plano por improcedente, el recurso de reposición interpuesto	06/12/2022		
68001 31 10 006 2022 00486 00	Ordinario	MARIA SOLANYER ACEVEDO PEREZ	HEREDEROS INDETERMINADOS	Auto Rechaza Demanda Se rechaza la demanda por falta de subsanación	06/12/2022		
68001 31 10 006 2022 00512 00	Verbal	ELIZABETH LOBO GUALDRON	LUIS JESUS GARCIA FLOREZ	Auto admite demanda Se admite demanda	06/12/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 10 006 2022 00527 00	Sin Tipo de Proceso	ADALUZ PAEZ PICON	ORLANDO SERRATO VARGAS Q.E.P.D.	Auto que Avoca Conocimiento Se avoca el conocimiento para cumplir la comisión del juzgado primero de familia de Cúcuta	06/12/2022		
68001 31 10 006 2022 00537 00	Ejecutivo	LAURA ANDREA JANNETH MURCIA GUALDRON	DIEGO ARMANDO HERNANDEZ CARREÑO	Auto inadmite demanda Se inadmite la demanda para que para que se subsane del defecto anotado dentro del improrrogable término de cinco (05) días, so pena de rechazo.	06/12/2022		
68001 31 10 006 2022 00540 00	Verbal	JULIO CESAR REYES CACERES	JUDITH CALDERON DE REYES	Auto admite demanda Se admite demanda	06/12/2022		
68001 31 10 006 2022 00542 00	Verbal Sumario	CLAUDIA CELMIRA MEJIA MUÑOZ	RODRIGO DURAN BARON	Auto admite demanda Se admite la demanda	06/12/2022		
68001 31 10 006 2022 00543 00	Ordinario	ELUDIA SANGUINO MANTILLA	HEREDEROS INDETERMINADOS DE PEDRO ELIAS PEREZ SANTOS	Auto de Tramite Se ordena la devolución de la demanda a la oficina de apoyo judicial para que sea repartida entre los homologos por cuanto en este juzgado ya se conocio	06/12/2022		

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR
A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07/12/2022 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL
DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.**

BETTY SOFIA PEÑALOZA SANABRIA
SECRETARIO